



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 12 AGO 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4413/2010 acumulado al EXP – FIN: 5004/2009 (Nº original 9-378/2008), en las que obra el pedido de pago de retroactividad de antigüedad docente, formulado por la Dra. Stela Maris DA SILVA;

CONSIDERANDO:

El informe de fs. 151/152 de Asesoría Letrada de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el pago retroactivo del adicional por antigüedad, efectivizado mediante Resolución Nº 219/2009-FI, a la Dra. Stela Maris DA SILVA (Pasaporte CM930920 – Legajo 29.062), por el período comprendido entre el 22 de setiembre del año 2008 y el 31 de mayo del año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 241

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA